

Resolución de la Junta General 36/6, de 18 de noviembre de 2004, adoptada por el Pleno, sobre Estatuto de la Profesión Periodística

El Pleno de la Junta General, en la sesión celebrada el 18 de noviembre de 2004, ha debatido la proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Socialista, y de Izquierda Unida-Bloque por Asturias sobre Estatuto de la Profesión Periodística, y, al amparo de lo previsto en el art. 222 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente,

#### Resolución

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a trasladar al Gobierno del Estado la necesidad de promover la elaboración y aprobación por el Congreso de los Diputados de un Estatuto de la Profesión Periodística, estatuto que debe garantizar los derechos, cláusula de conciencia, secreto profesional o de autor e independencia de estos profesionales y su contribución a una información al servicio de nuestra sociedad.

Palacio de la Junta General, 18 de noviembre de 2004.

LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA,

María Jesús Álvarez González

El señor **SARIEGO MARTÍNEZ**: Yo tengo dudas de que el párroco de Ribadesella pueda decir lo mismo. *(Risas y comentarios.)*

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Sariego Martínez.

Vamos a pasar a la votación de la moción.

Empieza la votación. *(Pausa.)*

Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Dosantos Alonso)**: 16 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.

La señora **PRESIDENTA**: No se aprueba.

*Proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida-Bloque por Asturias sobre Estatuto de la Profesión Periodística*

La señora **PRESIDENTA**: El asunto número tres es una proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida-Bloque por Asturias sobre Estatuto de la Profesión Periodística.

Para la exposición de la proposición, y puesto que la iniciativa ha sido presentada por dos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo de Izquierda Unida-Bloque por Asturias. *(Pausa.)*

La señora **CAMAFEITA FERNÁNDEZ**: Bueno, voy a empezar, ¿eh?, es que veo que está todo el mundo entretenido... Casi mejor. No, bueno. Buenas tardes a todos y a todas...

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Martín González)**: Por favor, Señorías, les rogaría silencio.

La señora **CAMAFEITA FERNÁNDEZ**: Yo creo que a ninguno de los que estamos aquí se nos escapa que el tema que vamos a tratar ahora, quizás no tengamos conocimiento de lo que se pretende con presentar una propuesta que se eleve a lo que es el Congreso de los Diputados para la elaboración de un estatuto del periodista, quizás no tengamos muy claro qué es lo que queremos presentar con esta proposición no de ley, pero me imagino que a lo largo de las intervenciones veremos que es un elemento importante, fundamental para, de alguna forma, sistematizar derechos fundamentales recogidos en la Constitución Española que van a promover un ejercicio fundamental para los periodistas, para los

trabajadores de los medios de comunicación, que es el ejercicio de la libertad de expresión. De todas formas, yo creo que es un debate por tanto pertinente, que afecta a los trabajadores de los medios de comunicación de esta Comunidad Autónoma, pero también de todo el Estado.

Como decía, lo que se pretende con esta proposición no de ley —voy a dar lectura simplemente a lo que es el objeto de la proposición— es que la Junta General del Principado inste al Consejo de Gobierno a trasladar al Consejo de Estado a promover la elaboración y aprobación por el Congreso de los Diputados de un Estatuto de la Profesión Periodística, estatuto que debe garantizar los derechos, cláusula de conciencia, secreto profesional autor e independencia de estos profesionales y su contribución a una información al servicio de nuestra sociedad. Por tanto, lo que se pretende es hacer efectivos los principios que recoge el artículo 20 de la Constitución Española, fundamentalmente aquellos que se refieren al ejercicio de la libertad de expresión y al derecho de todo ciudadano, de toda ciudadana a ser informados verazmente, que, como sabemos todos, son principios esenciales y fundamentales de una democracia viva, crítica y que sea consciente de su realidad.

A nadie se nos escapan la importancia y el papel fundamental que cumplen los medios de comunicación social en la actualidad. Partiendo de ese papel fundamental, por tanto, creemos necesaria la promulgación de este estatuto del periodista profesional, estatuto que además viene siendo reclamado desde hace bastante tiempo por asociaciones profesionales, como la Federación de Asociaciones de la Prensa, y también por los sindicatos más representativos. Por tanto, vemos que tiene un soporte, una reclamación importante a la que creemos que se debe dar respuesta.

Yo quisiera hacer también una valoración crítica de la situación en la que los profesionales de los medios de comunicación en su mayoría ejercen su trabajo. Yo creo que tampoco se nos escapa a ninguno que estamos en un momento en el que se produce cierta degradación de las condiciones laborales de los profesionales de los medios de comunicación. Hablamos de un deterioro importante en procesos de desregulación laboral, de mayor inestabilidad, de salarios más bajos, de abuso de los contratos en prácticas y de aprendizaje, de largos horarios, fundamentalmente, de profesionales que tienen una singularidad profesional; por ejemplo, hay un tipo de profesionales que son los periodistas “a la pieza”, que trabajan al servicio de una o varias empresas y que realizan encargos conforme a sus directrices, que se encuentran en una mayor inestabilidad profesional, si

cabe, que los profesionales que están en plantilla de los medios que todos conocemos. Esta situación complicada de alguna forma también viene a condicionar, a poner ciertas dificultades al desarrollo de su capacidad, de su desarrollo de la función profesional.

Consideramos que es necesario regular a través de un estatuto, a través de un marco estatutario el ejercicio de la profesión del periodismo porque esto va a afectar más allá de la situación de los propios profesionales, de los propios periodistas, porque va a garantizar, por una parte, la independencia, garantía de una calidad informativa y también un contrapeso al poder de los grandes grupos informativos; y luego, por otro lado, hay un efecto inmediato fundamental y es garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas su derecho a obtener una información veraz, una información plural que les permita, de forma libre, crear opinión y por tanto dar respuesta a un binomio que nosotros creemos que soporta las dificultades de la actividad periodística. Por una parte, como decíamos, sus dificultades en el desarrollo de su actividad laboral por la inestabilidad laboral en la que se encuentran: ahí hay que dar una respuesta garantizando la independencia y la libertad creadora a los profesionales sin cortapisas, sin censuras desde los poderes políticos. Y luego, por otro lado, garantizar que los periodistas dispongan de las condiciones, como decía antes, económicas, laborales y profesionales, sin que la precariedad laboral pueda, de alguna forma, desvirtuar su trabajo. El artículo 20 de la Constitución española también plantea la necesidad de regular el derecho a la cláusula de conciencia, que viene regulada por la Ley Orgánica 2/97, y al secreto profesional. Respecto al secreto profesional, todavía hoy en día hay un vacío legal que hay que cubrir. Creemos que el estatuto del periodista podría cubrir, por tanto, ese vacío legal. Además, consideramos que el estatuto debe recoger otra serie de facultades que garanticen, como digo a lo largo de toda mi intervención, que garantice la independencia a los profesionales frente al poder público y buscar también un equilibrio con la propia independencia editorial de las empresas informativas. Es necesario regular de alguna forma las incompatibilidades en el ejercicio de la profesión periodística, los deberes, las responsabilidades, los supuestos para el acceso a las fuentes informativas, para el acceso a los actos públicos y también, por supuestos, preservar los derechos de autor, así como la necesaria constitución de estructuras participativas, como puedan ser los consejos de información, las comisiones deontológicas, la de acreditaciones o la de estudios.

En definitiva, con esta proposición no de ley, que queremos elevar por tanto al Consejo de Gobierno, a su vez al Gobierno del Estado para que presente un proyecto en el Congreso de los Diputados, lo que se pretende, por tanto, es el favorecer un marco que recoja, que sienta las bases para garantizar a los profesionales de los medios de comunicación la sistematización de sus derechos pero también de sus obligaciones, así como de sus principios deontológicos, de los principios deontológicos que rigen su actividad, en aras de garantizar su independencia creadora, una mayor seguridad en el desarrollo de sus funciones y de sus trabajos, y por tanto de garantizar la función social del trabajo que desempeñan.

Yo creo que no hay más que decir. Consideramos fundamental dar respuesta a una demanda que está encima de la mesa desde hace mucho tiempo, una demanda planteada por colectivos importantes en el ámbito sindical, en el ámbito de las asociaciones profesionales, y me consta que tiene que haber y debe haber receptividad por parte de..., en este caso el Partido Socialista y nosotros presentamos la iniciativa, esperamos que haya la receptividad necesaria por parte del Partido Popular y podamos sacar esta propuesta por unanimidad. Yo creo que no va a haber ningún problema, por las caras del Portavoz del Partido Popular, pero, bueno, la idea es poder sacar una propuesta de una forma unánime, yo creo que cabe esa posibilidad, que es una propuesta razonable, necesaria, que hay un vacío que hay que cubrir y que colme las expectativas de los profesionales de los medios de comunicación social. Muchas gracias, y he terminado con mi intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Martín González)**: Para defender la iniciativa, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

El señor **MONTES SUÁREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

No voy a ser redundante y voy a intentar complementar en la medida de lo posible lo que ha dicho la Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, y ella ha situado el marco y la pertinencia de esta proposición no de ley.

Los medios de comunicación, lo saben todas Sus Señorías, son un elemento fundamental para vertebrar uno de los pilares del sistema democrático como es la libertad de expresión, y entiendo, entendemos que para que el receptor de la información pueda recibir con total libertad aquellas noticias que le son necesarias para crear opinión, desde luego, debemos facilitar que los medios de

comunicación y los profesionales de la comunicación lo puedan hacer sin ningún tipo de condicionante. Creo que desde la política podemos y debemos fomentar un periodismo más libre y de calidad. Y hay algunas cuestiones que nos obligan a debatir el papel de los medios de comunicación y los informadores en la democracia. Por un lado, y ya se ha dicho, está el derecho y el mandato constitucional. La Carta Magna, curiosamente, solo ampara dos tipos de profesionales: los profesores y los periodistas. El artículo 27 habla del derecho a la educación y, por tanto, todo lo que deriva de esto; y el artículo 20 habla del derecho a la información y, por tanto, de la importancia de los medios de información y los profesionales de la información. Por tanto, es la Constitución la que concede una atención extraordinaria a estos dos aspectos. Y, por otro lado, en este mundo de la globalización, si en algún ámbito la concentración de poder debe movernos a reflexión, este es sin duda el ámbito de la comunicación. Y diríamos también que, por otras muchas razones, yo creo que quienes conocemos directa o indirectamente el trabajo de los medios de difusión y el trabajo de muchos de estos profesionales, muchas veces el trabajo del periodista está debilitado y debemos resolver, debemos ayudar desde la política a resolver los problemas que acucian el trabajo de los periodistas: muchas veces, enorme precariedad laboral, sueldos bajos, becarios y prácticas que se eternizan, jornadas excesivas; en suma, diría que incertidumbre permanente que propicia la manipulación y la desmotivación profesional. Por lo tanto, esto nos lleva a la necesidad, y desde nuestro Grupo Parlamentario, la necesidad de una regulación. Hay quien dice, y desde posiciones neoliberales se dice, que la mejor ley de prensa o de comunicación es la que no existe. Yo, la verdad, no soy de esa opinión. Yo creo que hace falta regular el sector y nosotros por tanto, con este primer paso, vamos a sentar las bases para que el Gobierno de la nación, en este caso por mandato del Congreso de los Diputados, pueda elaborar leyes y normas que garanticen la máxima neutralidad e independencia de los medios de comunicación; que garanticen también que los profesionales de la información realicen su trabajo en libertad y con independencia y calidad. En esta línea se enmarca la propuesta que hacemos de un Estatuto de la Profesión Periodística, y no voy a repetir la literalidad de la proposición no de ley que nosotros planteamos. La planteamos, ya digo, porque consideramos que la prensa libre debe ser la garante de la verdad sobre la que se construye la opinión, y porque esperamos responder con ello a los deseos de más de 20.000 periodistas de las asociaciones profesionales y al de todos los demócratas. Por eso,

por ello, les pedimos que el voto favorable a esta propuesta conjunta de Izquierda Unida-Bloque por Asturias y del Grupo Parlamentario Socialista. Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Montes Suárez.

Para fijar posición, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **GOÑI MERINO**: Gracias, señora Presidenta. De manera muy breve, quiero manifestar que sí vamos a votar a favor de la proposición no de ley; que nos habría gustado que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre todo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por lo que luego expondré, nos hubiese invitado a participar de la autoría de la iniciativa, porque estamos debatiendo o haciendo un debate sobre una técnica parlamentaria nueva, y me explico.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presentó en el Congreso, en el mes de junio de este año, una proposición de ley para regular el estatuto de los periodistas, proposición de ley que la Portavoz de Izquierda Unida acaba de defender en esta tribuna, en grandes líneas generales. ¿Y qué es lo que nos pide a la Junta General del Principado de Asturias? Y leo: "... inste al Consejo de Gobierno a trasladar al Gobierno del Estado la necesidad de promover la elaboración y aprobación por el Congreso de los Diputados de un Estatuto de la Profesión Periodística". Es decir, procedimiento nuevo es pedir al Gobierno regional que, a su vez, pida al Gobierno del Estado que pida al Congreso de los Diputados y que el Congreso de los Diputados pida a los Grupos Parlamentarios que tomen en consideración una proposición de ley de Izquierda Unida. Es un procedimiento parlamentario nuevo y... El tema es que lo que yo no sé es, desde el mes de junio, en que se presentó la iniciativa en el Congreso de los Diputados, al mes de noviembre, que está sin tramitar, qué ocurrirá cuando se tramite, si también el Grupo de Izquierda Unida va a traer aquí que pidamos al Gobierno regional que pida al Gobierno del Estado, al Congreso de los Diputados y a los Grupos Parlamentarios que aprobemos o no aprobemos determinadas enmiendas.

Yo por eso decía al inicio que nos hubiese gustado participar de la autoría, porque yo creo que lo importante, lo importante es que se haga una regulación, instar al Gobierno regional a dirigirse al Gobierno del Estado para que haga una regulación del estatuto del trabajador periodista. Eso yo creo que es lo importante. El aprovechar esta tribuna, de alguna manera, para pedirnos prácticamente el voto

ya a una proposición de ley que se encuentra en el Congreso de los Diputados y que no ha sido tramitada no me parece que sea el procedimiento parlamentario adecuado. El procedimiento parlamentario adecuado yo creo que sería hoy pedirle al Gobierno regional que se dirigiese al Gobierno del Estado para que hiciese esta regulación. El resto me parece demasiado juego.

Vamos a votar a favor por la necesidad de regular la profesión de periodista. Creemos necesario regularla y creemos especialmente y necesario el regularla en estos momentos que se nos avecinan. Creemos necesaria una regulación de todo el sector, una regulación que, como dice la exposición de motivos, garantice los derechos que tiene el receptor a recibir una información en libertad y que tiene el periodista a realizar su profesionalidad con total independencia, sin cortapisas ni censuras de los poderes políticos, económicos y de la propia empresa; parece copiado para Asturias. Y nos parece también muy interesante el que se regule de una vez por todas la precariedad laboral en que están muchos trabajadores de este sector. Y creemos también necesario que en Asturias se tenga en cuenta y se haga una regulación especial de todo el sector audiovisual asturiano, que en estos momentos está en un grave riesgo de perder puestos de trabajo, incluso de poder llegar a cerrar empresas consolidadas del sector audiovisual por la creación del Ente de Comunicación. La creación del Ente de Comunicación pone en peligro empresas del sector audiovisual asturiano. Muchas televisiones se verán gravemente perjudicadas, incluso perderán su emisión, por la creación del Ente de Comunicación asturiano.

Por ello digo que nos parece muy bien la iniciativa, que la vamos a votar a favor, que aplaudimos el procedimiento nuevo traído a la Cámara por Izquierda Unida y que consideramos necesario garantizar esos derechos a la libertad de recepción y de trabajo, y pedimos también que eso mismo se haga desde el punto de vista de Asturias.

Y, por último, también nos gustaría solicitar al Consejo de Gobierno y a la Universidad de Oviedo que tengan en cuenta la necesidad de que en Asturias se impongan, se implanten los estudios de la licenciatura y de los estudios de Ciencias de la Información, Comunicación y Periodismo.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Goñi Merino. Vamos a pasar, por tanto, a la votación. Empieza la votación. *(Pausa.)* Resultado, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Dosantos Alonso)**: 38 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

La señora **PRESIDENTA**: Se aprueba. Debatimos a continuación el asunto número cuatro.

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre apoyo a las seis trabajadoras del antiguo Inerso que se encadenaron a las vías en la estación de El Humedal en defensa de sus puestos de trabajo*

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre apoyo a las seis trabajadoras del antiguo Inerso que se encadenaron a las vías en la estación de El Humedal en defensa de sus puestos de trabajo.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **GONZÁLEZ GÓMEZ**: Sí, Presidenta. La retiramos porque entendemos que se ha dado una solución favorable a las trabajadoras. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora González. Queda, por tanto, retirada. Debatimos el asunto número cinco.

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre censura de la actitud y proceder del Delegado del Gobierno en el problema de acceso a Puertas de Vidiago y entrada en funcionamiento inmediata del sistema de señalización y automatización del paso a nivel en dicha localidad*

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre censura de la actitud y proceder del Delegado del Gobierno en el problema de acceso a Puertas de Vidiago y entrada en funcionamiento inmediata del sistema de señalización y automatización del paso a nivel de dicha localidad.

Tiene la palabra...

La señora **BARRIENTOS ÁLVAREZ**: Sí, señora Presidenta.

También retiramos este punto del orden del día, reservándolo para una próxima sesión.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, señora Barrientos.